



SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE 17 DE DICIEMBRE DE 2019.-

Acta S.P. Nº PLN/2019/14.-

En Zaratán a diecisiete de diciembre de 2019, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las dieciocho horas, se reúne el Ayuntamiento Pleno, a efectos de celebrar sesión ordinaria, debidamente convocada en forma legal para este día, de conformidad con lo establecido en el articulado de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Preside el acto la Sra. Alcaldesa, D^a Alejandra Fernández Madrazo, y asisten los concejales siguientes:

Por el Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.)

- 1º.- D^a Alejandra Fernández Madrazo (Alcaldesa).
- 2º.- D. Antonio Alberto Fraile Moral.
- 3º.- D^a Éncar Prieto Saínz.
- 4º.- D^a Nuria Núñez Martínez.

Por el Partido Popular (P.P.)

- 1º.- D. Roberto Migallón González.
- 2º.- D^a María Esther Peláez Carranza.
- 3º.- D. Adrián Martín Ruíz.
- 4º.- D^a Noemí Peón Núñez.

Por Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs)

- 1º.- D. José Luis Rubio Cordero.
- 2º.- D. José Carlos Cordovilla Bustos.

Por Agrupación Independiente Zaratán (A.I.Z.)

- 1º.- D. José Vidal Polentinos Sánchez.

Por VOX

- 1º.- D^a. María Cristina Aguilar Gutiérrez.

Por Zaratán Toma la Palabra. (ZTLP)

- 1º.- D. Félix Rodríguez Fernández.

Concejales ausentes:

Asisten todos.

Asiste la Sra. Interventora, D^a Concepción Malde Abril.

Como Secretario actúa el que lo es de la Corporación, D. Ángel M^a Martínez del Agua.



Antes de la apertura de la sesión, por la Presidencia, se concede la palabra al Concejal Sr. Félix, responsable del tema ya habitual, del reconocimiento a las víctimas de la violencia de género:

RECONOCIMIENTO A LAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Ejecutando acuerdos corporativos, se procede por el Sr. Felix, una vez más, a dejar constancia, de las nuevas víctimas ocurridas desde la pasada sesión ordinaria del mes de octubre, de mujeres muertas por sus compañeros.

Que a las numerosas víctimas que existen ya contabilizadas, desde primeros de años, se ha de sumar otras 4 más que se cita del mes de noviembre, y 2 más de lo que llevamos de diciembre (día 2, y 4). Cifras preocupantes.

Por ello, una vez más, sigue siendo una larga y triste lista, y que las cifras siguen incrementándose, y por todo ello, que valga al menos como homenaje a todas ellas.

Así mismo, aprovecha para dejar constancia del más sentido dolor, en nombre de la Corporación, por la muerte accidental de un perro de la Sra. Concejala Cristina, (VOX).

Abierta la sesión por la Sra. Presidente, tras haberse comprobado por el Secretario la existencia del quórum suficiente para su inicio, se procede, a conocer los asuntos incluidos en el orden del día que son los siguientes:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (SESIÓN ORDINARIA DE 26/11/2019).

Preguntados los Sres. Concejales por la Presidencia, si tenían que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior –Pleno Ordinario de 26.11.2019, entregada junto con la convocatoria, No se formula.

Sometida a Votación el Acta, resulta aprobada por unanimidad de 13 votos a favor (4 PSOE, 4 PP, 2 Cs, 1 AIZ, 1 VOX y 1 ZTLP), 0 abstenciones y 0 votos en contra, de los trece Concejales asistentes, y que representan la totalidad de la Corporación.

SEGUNDO.- CONVOCATORIA DE AUDIENCIA A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA PARA LA CREACIÓN DE UN PROGRAMA DE INVERSIONES Y LA FORMACIÓN DEL PLAN BIENAL DE COOPERACIÓN 2020-2021, Y PLAN ANUAL DE SUBVENCIONES PARA MANTENIMIENTO DE SERVICIOS 2020, Y PLAN ANUAL DE LIBERTAD DE GASTOS 2020.

Conforme al Dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo y Obras, del día 12 de diciembre de 2019, por mayoría simple de 4 votos a favor (2 PSOE, 1 Cs y 1 AIZ), 4



abstenciones (3 PP y 1 VOX), y 0 votos en contra, conforme al expediente elaborado al efecto, y a la propuesta de la Alcaldía de fecha 4 de diciembre de 2019, que dice así:

De acuerdo con la Convocatoria de audiencia a los Ayuntamientos de la Provincia para la creación de un Programa de Inversiones y la formación del Plan Bienal de Cooperación 2020-2021, así como para la creación de un Plan Anual de Subvenciones a los Ayuntamientos para Mantenimiento de Servicios 2020, por un lado, y por otro, un Plan Anual de Libertad de Gastos 2020; y publicada en Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid núm. 231, de 3 de diciembre de 2019, por esta Alcaldía, y en armonía con lo tratado en la última Junta de Gobierno Local, de 13 de noviembre de 2019, y de acuerdo con las necesidades y carencias municipales, se presenta este Programa bienal que contempla la totalidad de las inversiones municipales, con la descripción de obras a realizar durante el periodo 2020-2021 e importe de las mismas que obran en el expediente.

Atendido y visto la población de derecho al 1 de enero de 2019 de este Municipio: 6.233 habitantes, según datos definitivos del INE, ya comunicados oficialmente al Ayuntamiento, con fecha 26/11/2019, y que es esta la última oficial comunicada y que será objeto de publicación próximamente en el BOE.

Atendido y visto el módulo de inversión asignado: 28.175 € fijo más 74 €/h, hace que el importe total del Plan se acerque a 490.000 € (de 489.417 €.)

Atendido que aunque este Plan prima o favorece a aquellos Ayuntamientos que soliciten algunos tipos de obras, así se establece como novedad una “prima” para el programa específico de inversiones de Vertido y Depuración, otra para inversiones en las Entidades Locales Menores, y finalmente otra, para los Núcleos de población separada, no resultaría conveniente la inclusión de las primeras actuaciones, ya que este Municipio tiene resuelto el citado servicio y no afectando a este Municipio las restantes.

Atendido y visto tanto la relación de actuaciones que pueden ser incluidas en los distintos Planes, como los distintos porcentajes de las aportaciones municipales, que oscilan del 5 por 100 en algunas obras muy concretas, y que en principio este Municipio considera prioritaria, como el Ciclo integral del agua, y que pese al haberse ya realizado estas inversiones en años anteriores, técnicamente se aconseja un nuevo ramal, desde el bombeo hasta la Zona Baja de Zaratán (Zona de Palomares).

Así mismo, de carácter muy prioritario se estima la ejecución de un colector en carretera La Mota, con el fin de solucionar algunos problemas en el servicio de alcantarillado.

Además, como la renovación de redes está dentro del Ciclo del agua, y en la urbanización de calles se incluyen estos conceptos, que puede ir en un único proyecto, y su contratación será única, pero con apartados diferenciados, ya que la financiación es distinta. Además, en los proyectos de obras de todo el ciclo hidráulico, se admite la reposición de pavimento hasta un 25 por ciento del presupuesto de licitación.

Además como la renovación de redes está dentro del Ciclo del agua, habrá una cantidad complementaria (más que presunta) del sobrante de 2.000.000 € para Vertido y depuración de municipios de menos de 500 habitantes, que con toda seguridad no se agotará, y en ese caso, se reparte para los municipios que soliciten obras del ciclo de agua.



Atendido y visto pues, las necesidades más prioritarias, en este Plan se prevén la inclusión de las siguientes obras:

- 1º.- Abastecimiento de agua desde bombeo hasta zona baja de Zaratán. (Con una aportación del 5 por 100).
- 2º.- Colector en carretera La Mota. (Con una aportación del 5 por 100).
- 3º.- Urbanización de calles y plazas públicas, con una aportación del 10 por 100, respecto a la urbanización, y del 5 por 100 respecto a la renovación de redes existentes.

Atendido que este Municipio tiene ya encomendados algunos trabajos previos de memorias valoradas sobre estas actuaciones, según detalle:

1º.- PRESUPUESTO DE LA OBRA DE ABASTECIMIENTO DESDE BOMBEO HASTA ZONA BAJA ZARATÁN.

Conforme al borrador del documento técnico elaborado por el Ingeniero de Caminos, D. Julián Alonso Chillón, sobre la mejora prevista y necesaria a desarrollar para mejorar el servicio de Abastecimiento de agua a domicilio, dicha obra tiene un importe total de ejecución, ya final, conforme a las Bases de Planes, de 133.969,36 €, es decir, con gastos generales, beneficio industrial, IVA, e incluida la dirección de obra.

2º.- PRESUPUESTO DE LA OBRA DE COLECTOR EN CARRETERA DE LA MOTA EN ZARATÁN.

Conforme al borrador del documento técnico elaborado por el Ingeniero de Caminos, D. Julián Alonso Chillón, sobre la mejora prevista y necesaria a desarrollar para mejorar el servicio de Saneamiento, dicha obra tiene un importe total de ejecución, ya final, conforme a las Bases de Planes, de 207.157,92 €, es decir, con gastos generales, beneficio industrial, IVA, e incluida la dirección de obra.

Atendido que las obras previstas incluir, conforme a los estudios técnicos realizados, y necesidades municipales son pues las descritas, y que estas dos primeras podrían ser incluidas en la anualidad de 2020, en su totalidad, minorando sus importes, siempre y cuando el Ayuntamiento asumiera, en su caso, el exceso de las mismas

Y además, conforme a la Base Tercera, que dice: *“si del resultado de la contratación se produjeran bajas en relación con lo previsto en el Plan, estas bajas afectarán a todos los agentes que financian la inversión de forma proporcional al porcentaje de su financiación, salvo que exista un exceso de presupuesto asumido íntegramente por el Ayuntamiento, en cuyo caso la baja obtenida se destinará a absorber este exceso hasta el importe aprobado en Plan”*.

Y además, en este caso, la Diputación subvencionaría el 50% de la redacción total del proyecto completo.

Si bien en el presupuesto municipal se deberá contar con financiación íntegra antes de la contratación de la misma.



Atendido que los gastos del Programa de Mantenimiento de Servicios 2020 subvencionables (que será de 10 € /habitante, y por tanto de 62.330 €, para 2020), y que se referirán a facturas emitidas durante el año 2020, (incluido el mes de diciembre de 2019) en cualquiera de los siguientes servicios:

- 1º.- Gastos de energía eléctrica.
- 2º.- Gastos de suministro de agua.
- 3º.- Gastos de suministros de gas, combustibles y carburantes.
- 4º.- Gastos de comunicación telefónica.
- 5º.- Gastos del servicio de WIFI de titularidad municipal.

Atendido que los gastos del Programa de Plan de Libertad de Gastos 2020 subvencionables (que será de una cantidad fija única para todos los municipios, de 9.375 €, para 2020), y que se consideran gastos subvencionables los gastos de inversión y gastos corrientes realizados por el Ayuntamiento desde el 1 de enero hasta el 31 de octubre de 2020.

Atendido y visto que tanto el Plan de Mantenimiento de Servicios 2020 como el Plan de Libertad de Gastos 2020, se podrá destinar todo o parte a inversión, en cuyo caso la cantidad destinada a inversión se le aplicará el porcentaje de aportación municipal.

Por ello, al resultar menos rentable económicamente para el municipio, se plantea que estos Planes no se incorporen a la inversión, y a cambio el compromiso de asumir el exceso.

Atendido y visto que el plazo que se ha establecido para la recepción de las solicitudes y remisión de la documentación complementaria finaliza el día 15 de enero de 2020.

Por ello, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobación del Programa de Inversiones Municipales Bienal 2020-2021, así como compromiso municipal de incluir en el presupuesto de dicho ejercicio la financiación para atender a las obras solicitadas, y la solicitud de inclusión de los gastos de Mantenimiento de Servicios en el Plan de Subvenciones 2020, por un lado, y por otro el Plan de Libertad de Gastos 2020, conforme al modelo del Anexo I, según detalle:

ANEXO I

PROGRAMA DE INVERSIONES BIENAL 2.020-2021

MUNICIPIO O ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO DE ZARATAN.

ORDEN DE PRIORIDAD	TIPOLOGÍA DE OBRAS O SERVICIO		IMPORTE 2020-2021	PREVISIÓN PRESUPUESTARIA	PREVISIÓN PRESUPUESTARIA
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN		2020	2021
1	1.3.	Red de alcantarillado. Renovación de redes existentes: Colector en Carretera la Mota.	150.000 €	150.000 €	
2	1.1.2.-	Traída de aguas. Conducción Abastecimiento desde bombeo hasta zona baja			



	Zaratán.	100.000 €	100.000 €	
3	1.2.2. Renovación de redes existentes: Abastecimiento y Alcantarillado en calles varias.	150.000 €		150.000 €
4	2.-Urbanización de calles varias.	200.000 €		200.000 €
	Y FUERA DEL PLAN. NO SE INCORPORAN A INVERSIÓN:			
5	14. Programa de mantenimiento de servicios.	(62.330 €	62.330 €)	
6	F).- Plan de Libertad de Gastos.	(9.375 €	9.375 €)	
	TOTALES	600.000 €	250.000 €	350.000 €

SEGUNDO.- Compromiso municipal de adquisición por parte del Ayuntamiento y con anterioridad a la redacción del proyecto de los terrenos o edificios sobre los que se prevé actuar en los ejercicios económicos 2020-2021, cuando éstos no sean de propiedad de la Corporación.

TERCERO.- Compromiso municipal para aquellas obras que, por sus características técnicas, pretendan ejecutarse en una única fase y cuyo presupuesto previsiblemente superara el módulo económico que pueda corresponder anualmente al Ayuntamiento dentro de los Planes Provinciales, irán avaladas por informe emitido por técnico competente, que describa la actuación y determine el coste de las mismas.

CUARTO.- Solicitud de inclusión de este Municipio en el Plan de Subvenciones de Gastos de Mantenimiento, estimada en 62.330 €. (Se solicita la subvención para gastos de mantenimiento en concepto de energía eléctrica, suministro de agua, gas o telefonía.)

QUINTO.- Que por Intervención se emita certificado en el que se exprese claramente los pagos efectuados en el año 2020 para Mantenimiento de Servicios, en cualquiera de los concepto de suministro de energía eléctrica, suministro de agua, gas, o telefonía.

SEXTO.- Solicitud de inclusión de este Municipio en el Plan de Libertad de Gastos, estimada en 9.375 €. (Se solicita la subvención para gastos corrientes.) Es decir, no se solicita la incorporación a la inversión.

SÉPTIMO.- Que por Intervención se emita certificado en el que se exprese claramente los pagos efectuados en el año 2020 para Libertad de Gastos, en cualquier concepto de gastos corriente, financiado exclusivamente por el Ayuntamiento.

OCTAVO.- Que por Secretaría se emita certificado en el que se exprese claramente, de que los terrenos sobre los que se prevé actuar en los ejercicios económicos 2020-2021 son propiedad de la Corporación, u en otro caso, compromiso de adquisición por parte del Ayuntamiento, o de la Administración expropiante, así como sobre la clasificación y calificación del suelo en el que se proyectan las obras.



NOVENO.- Enviar a Diputación Provincial de Valladolid, en el plazo habilitado a tal fin, la documentación a que hace referencia el Apartado de “Documentación a remitir a Diputación” a que alude la convocatoria.

DELIBERACIÓN: Por la Alcaldía se justifica la propuesta.

Toma la palabra el Sr. Roberto (Portavoz del PP), con la siguiente intervención:

El Partido Popular de Zaratán apoya la decisión del Equipo de Gobierno de llevar a cabo la obra de abastecimiento de agua desde bombeo hasta la zona baja de Zaratán, y la obra del colector en Carretera de la Mota, pero no puede votar a favor estos planes provinciales por falta de información. Sabemos que no es obligatorio aún definir las calles y plazas públicas objeto de urbanización y renovación de redes existentes, pero lo más lógico sería tener una previsión. No se pueden destinar 350.000 euros a la nada. Por lo tanto y como es lógico, nos abstendremos.

Toma la palabra el Sr. Fraile (Portavoz del PSOE), y le contesta, que dado que era una respuesta previsible, tiene preparada su respuesta. Que ejecutando acuerdo corporativo de fecha 26 de enero de 2016, sobre el punto tercero de dicha sesión, que era el de la Convocatoria de audiencia a los Ayuntamientos de la provincia para los Planes bianuales de 2016-2017, y en base a una Enmienda presentada por el PSOE, se aprobó, al mes siguiente, en Comisión Informativa específica a doc, de 4 de febrero de 2016, un Plan Director que determinase el orden de actuación de las calles pendientes de urbanización.

Que dicho Plan concretó el siguiente orden de actuación:

1º.-Calle Artistas.

2º.-Calle Higueras, Travesía Higueras, Trascastillo, Pinilla y Rinconada.

3º.-Tercias, Travesía Tercias, Campillo y Pozo.

Que todas estas calles han sido ya objeto de inclusión en los últimos Planes. Todas las calles que se propusieron, ya están arregladas, a los que se ha de añadir las actualmente en ejecución del Barrio Nuevo.

Dado que la previsión que se tiene en este Plan, se difiere para el ejercicio 2021, es por lo que propone que se haga un nuevo Plan director de las calles pendientes a urbanizar, entre todos los Grupos.

El Sr. Roberto acepta la propuesta, de que sea así,

El Sr. Antonio manifiesta y solicita que conste en acta, el compromiso de aprobar un nuevo Plan Director que determine el orden de actuación de las calles pendientes de urbanizar; y del mismo, el resultado para la inclusión de las obras, en el Plan de 2021.

VOTACIÓN: Sometida a votación la propuesta de la Alcaldía, resulta aprobada por mayoría absoluta, de 8 votos a favor (4 PSOE, 2 Cs, 1 AIZ y 1 ZTLP) 5 abstención (4 PP y 1 VOX) y 0 votos en contra, de los trece Concejales asistentes, y que representan la totalidad de la Corporación.

ACUERDO.- El Pleno, por mayoría absoluta, adopto el acuerdo propuesto.



TERCERO.- ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES DE LA CORPORACIÓN AL 31/12/2018, EXPTE. 301/2018.-

Conforme al Dictamen favorable de la Comisión de Economía y Hacienda, del día 12 de diciembre de 2019, por unanimidad, y conforme al expediente elaborado al efecto, que dice así:

En relación con el Expediente de aprobación de la REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN del Inventario de Bienes de esta Corporación referido al Ejercicio de 2018, esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación la aprobación del Inventario de Bienes, con las variaciones de altas y bajas del mismo referidas al 31 de diciembre de 2018, conforme a la relación siguiente:

Se relacionan como **ALTAS EN EL INVENTARIO**:

1.-BIENES MUEBLES. Una relación que comprende de los números 1.873 a 1.927, por una valoración total de 74.154,98 €.

2.-VEHICULOS: Un nuevo vehículo, adscrito al servicio de Deportes y Cultura, matrícula 5343KTC, y coste de adquisición: 19.288,35 €.

BAJAS EN EL INVENTARIO.

1.-BIENES MUEBLES. Una relación que comprende distintos números, por una valoración total de 9.428,27 €.

Detallándose el siguiente resumen general.

INVENTARIO DE BIENES

RESUMEN GENERAL

Los datos anteriormente transcritos, que son fiel reflejo de los obrantes en los documentos y antecedentes de todo tipo consultados, ofrecen el siguiente resumen general:

EPÍGRAFES	UNIDADES	VALORACIÓN
INMUEBLES URBANOS	109	8.174.414,59 €
INMUEBLES RÚSTICOS	30	232.723,28 €
INMUEBLES VIALES	185	0,00 €
DERECHOS REALES	2	0,00 €
BIENES MUEBLES HISTÓRICOS, ARTÍSTICOS.	3	129.105,00 €
VALORES MOBILIARIOS	0	0,00 €
VEHÍCULOS	10	102.683,74 €
SEMOVIENTES	0	0,00 €
BIENES MUEBLES	1.767	1.662.710,41 €
BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES	5	0,00 €
TOTAL PATRIMONIO	2.111	10.301.637,02€



Asciende el valor total de los bienes y derechos pertenecientes a esta Corporación, a fecha 31/12/2018 a la cantidad de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON DOS CÉNTIMOS.

SEGUNDO.- Remitir copia íntegra del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

DELIBERACIÓN: Por la Alcaldía se justifica la propuesta.

VOTACIÓN: Sometida a votación la propuesta de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad, de 13 votos a favor (4 PSOE, 4 PP, 2 Cs, 1 AIZ, 1 VOX y 1 AIZ) 0 abstención, y 0 votos en contra, de los trece Concejales asistentes, y que representan la totalidad de la Corporación.

ACUERDO.- El Pleno, por unanimidad, adopto el acuerdo propuesto.

CUARTO.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2020, BASES DE EJECUCIÓN Y PLANTILLA DE PERSONAL.

Conforme al Dictamen favorable de la Comisión de Economía y Hacienda, del día 12 de diciembre de 2019, por mayoría simple de 4 votos a favor (2 PSOE, 1 Cs y 1 AIZ), 4 abstenciones (3 PP y 1 VOX), y en base a la Propuesta de la Presidencia y conforme al expediente elaborado al efecto, que en resumen dice:

Se presenta el expediente de Presupuesto General de esta Corporación, formado por la Alcaldía-Presidencia, a tenor de lo dispuesto en el art. 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y los documentos e informes que se unen al mismo, todo ello en base a la normativa estatal en vigor, principalmente la Ley citada, a la que ha de añadirse la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificada por la L.O. 9/2013, de 20 de diciembre, de Control de la Deuda Comercial en el Sector Público; y la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, y que afecta principalmente a la Plantilla de Personal, y entre otros, relativa a las retribuciones de los funcionarios y del personal laboral al servicio de la Administración.

Constan las distintas aplicaciones presupuestarias tanto de Ingresos como de Gastos, según ORDEN EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, con las modificaciones introducidas por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

Se presenta pues, el presente Presupuesto General del Ejercicio 2020, de un total de Ingresos y de Gastos de **4.994.215,20,-€**, presentando el siguiente resumen por capítulos, y porcentajes de variación sobre el presupuesto inicial del ejercicio anterior:

**PRESUPUESTO 2020****RESUMEN POR CAPÍTULOS**

EXTE 1725/2019

ESTADO DE GASTOS

A) OP. CORRIENTES	2019	2020	VAR n/n-1
CAP. 1. PERSONAL	1.627.540,92	1.789.262,52	9,94%
CAP. 2. BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.820.088,86	2.045.651,07	12,39%
CAP. 3. GASTOS FINANCIEROS	2.450,00	2.300,00	-6,12%
CAP. 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	335.000,00	336.680,00	0,50%
CAP.5. FDO CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	28.000,00	28.000,00	0,00%
TOTAL GASTO CORRIENTE	3.813.079,78	4.201.893,59	10,20%
B) OP. DE CAPITAL	2019	2020	VAR n/n-1
CAP. 6. INVERSIONES REALES	785.705,22	754.821,60	-3,93%
CAP. 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.000,00	0,00	-100,00%
CAP. 8. ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00	1.500,00	-85,00%
CAP. 9. PASIVOS FINANCIEROS	36.000,00	36.000,00	0,00%
TOTAL GASTO DE INVERSIÓN	833.705,22	792.321,60	-4,96%
TOTAL GASTOS	4.646.785,00	4.994.215,20	7,48%



ESTADO DE INGRESOS

A) OP. CORRIENTES	2019	2020	VAR n/n-1
CAP. 1. IMPUESTOS DIRECTOS	1.841.500,00	1.945.000,00	5,62%
CAP. 2. IMPUESTOS INDIRECTOS	30.000,00	45.000,00	50,00%
CAP. 3. TASAS Y OTROS INGRESOS	1.054.817,00	1.246.990,00	18,22%
CAP. 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.433.078,00	1.460.014,40	1,88%
CAP. 5. INGRESOS PATRIMONIALES	41.600,00	45.100,00	8,41%
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	4.400.995,00	4.742.104,40	7,75%
B) OP. DE CAPITAL	2019	2020	VAR n/n-1
CAP. 6. INVERSIONES REALES	0,00	0,00	
CAP. 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	244.290,00	250.610,80	2,59%
CAP. 8. ACTIVOS FINANCIEROS	1.500,00	1.500,00	0,00%
CAP. 9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	
TOTAL INGRESOS DE INVERSIÓN	245.790,00	252.110,80	2,57%
TOTAL INGRESOS	4.646.785,00	4.994.215,20	7,48%

Como partes integrantes o documentación complementaria y que forma parte de este expediente se detallan:

1. Presupuesto 2020. Resumen y estado de gastos e ingresos, según se ha señalado.
2. Memoria de alcaldía del presupuesto de gastos e ingresos, 2020.
3. Informe de intervención sobre tramitación y composición del presupuesto.



4. Informe económico-financiero al presupuesto general para el 2020, donde se detallan entre otros, las bases para el cálculo de los ingresos previstos en el Proyecto de Presupuestos.
5. Informe de intervención del presupuesto de gastos e ingresos 2020.
6. Informe de intervención donde se recogen los cálculos del ahorro neto y niveles de endeudamiento sobre los datos ofrecidos por la liquidación del ejercicio 2018, última aprobada a día de la fecha. No se prevé en este ejercicio acudir a nuevas líneas de crédito.
7. Estado de previsión de movimientos y situación de la deuda 2020.
8. Cuadro de inversiones 2020, donde se resumen las aplicaciones presupuestarias del capítulo 6 de Inversión y del capítulo 7 de Transferencias de Capital por un total de 754.821,60.-€ y su financiación. De este total, se financian con recursos propios 404.210,80.-€, y el resto con subvenciones de Diputación provenientes del plan bienal previsto para 2020-2021 y alguna subvención más prevista allí detallada.
9. Bases de ejecución del presupuesto 2020, sin modificaciones significativas sobre las Bases del Presupuesto del ejercicio anterior.
10. Plan cuatrienal 2020. De voluntaria confección y que se deja abierto.
11. Anexo de personal 2020. La Plantilla de Personal, desglosada en funcionarios y laborales, y que tanto unas como otras son coincidentes con las del ejercicio anterior.
12. Liquidación ejercicio 2018.
13. Avance de la liquidación ejercicio 2019, correspondiente a la ejecución de los presupuestos contabilizada hasta el día de la fecha, si bien pendiente de comprobaciones y depuraciones finales previas a la liquidación.
14. Informe intervención estabilidad presupuestaria, de donde se desprende, que este proyecto de presupuesto cumple, al menos inicialmente, con ella, conforme a lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.. Los ingresos corrientes, cubren los gastos corrientes (Cap. 1 a 5), el Capítulo 8 y la amortización de la deuda existente.

Asimismo, y conforme dispone el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace pública la plantilla de personal funcionario y laboral de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla, por Grupos y Áreas:



COD.	DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL
CUL	CULTURA		
CUL01	TÉCNICO SOCIO-CULTURAL	A2	18
CUL02	BIBLIOTECARIO	A2	18
CUL03	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	C2	13
DEP	DEPORTES		
DEP01	TÉCNICO DE DEPORTES	A2	20
DEP02-01	O.S..M.DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	AP	13
DEP02-02	O.S..M.DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	AP	13
INT	INTERVENCIÓN		
INT01	INTERVENTOR	A1	30
INT02	TÉCNICO A.G.-TESORERÍA	A2	25
OBR	OBRAS		
OBR01	OFICIAL 1º DE SERVICIOS GENERALES	C2	18
OBR02	OFICIAL 1º DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	C1	20
OBR03	OFICIAL 2º DE SERVICIOS GENERALES	C2	17
OBR04-01	OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES	AP	14
OBR04-02	OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES	AP	14
OBR04-03	OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES	AP	14
OBR04-04	OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES	AP	14
OBR04-05	OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES	AP	14
OBR05-01	PEON DE LIMPIEZA VIARIA	AP	13
OBR05-02	PEON DE LIMPIEZA VIARIA	AP	13
OBR05-03	PEON DE LIMPIEZA VIARIA	AP	13
OBR06-01	PEÓN DE OBRAS	AP	13
OBR06-02	PEÓN DE OBRAS	AP	13
OBR06-03	PEÓN DE OBRAS	AP	13

COD.	DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL
SEC	SECRETARÍA		
SEC01	SECRETARIO	A1	30
SEC02	TÉCNICO A.G.-SECRETARÍA	A2	25
SEC03	ADMINISTRATIVO	C1	20
SEC04	ADMINISTRATIVO	C1	20
SEC05-01	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	18
SEC05-02	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	18
SEC05-03	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	18
SEC05-04	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	18
SEC06	CONSERJE-NOTIFICADOR	AP	14
ALC01	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	18
URB	URBANISMO		
URB01	ARQUITECTO	A1	27
URB02	ARQUITECTO TÉCNICO	A2	25



Por todo ello, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar en todos sus términos el presente Presupuesto General del Ejercicio 2020, por un total de Ingresos y de Gastos por **4.994.215,20.- €**, así como las Bases de Ejecución y la Plantilla del Personal.

Segundo.- Este acuerdo se expondrá al público durante un plazo de quince días hábiles, en cumplimiento de lo previsto en el art. 169 del R.D.L. 2/2004, en relación con el art. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril. Si durante el plazo de exposición no se presentará reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado, sin nuevo acuerdo Corporativo.

Tercero.- En cumplimiento de lo establecido en el art. 169.4 del R.D.L. 2/2004, una vez definitivamente aprobado, se remitirá copia de este presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la Provincia del resumen por capítulos.

Cuarto.- Copia de este Presupuesto, y a efectos informativos, se hallará a disposición del público, desde su aprobación definitiva, hasta la finalización del ejercicio.

DELIBERACIÓN: Por la Alcaldía se justifica la propuesta.

Toma la palabra el Sr. Antonio (Portavoz del PSOE), con la siguiente intervención facilitada electrónicamente:

La Ley Reguladora de las Haciendas Locales en el art. 162 define los presupuestos generales de los Ayuntamientos como la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer el Ayuntamiento y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio.

Por tanto, en primer lugar hay que destacar que el presupuesto municipal constituye la expresión económica de la voluntad y las prioridades políticas del gobierno del Ayuntamiento de Zaratán.

Se convierte así el presupuesto municipal en un acto de los más relevantes de la acción política de los próximos 366 días dirigido a los ciudadanos de Zaratán y que debe concretar y plasmar objetivos entre las distintas alternativas políticas que se plantean.

Entendemos que ante todo el presupuesto debe ser realista, creíble y sobre todo realizable.

Debe ir dirigido a proporcionar el bienestar de los ciudadanos y a mejorar la calidad de los servicios que se prestan al ciudadano.

Y para conseguir este fin perseguido, consideramos que deben comprenderse en los Presupuestos, básicamente las siguientes acciones políticas:

- La mejora de los servicios públicos que se prestan a los ciudadanos de Zaratán.
- Contención de los gastos corrientes, mediante la racionalización de los costes de los servicios, pero teniendo en cuenta también que han de cubrir con calidad y suficiencia los servicios municipales.
- La mejora de las infraestructuras y los equipamientos del Municipio, que son esenciales



para el desarrollo económico y social de Zaratán y

- La mejora y conservación de la pavimentación de las calles de nuestro Municipio (*esta acción política puede decirse que tradicionalmente es una de las mejores valoradas por nuestros vecinos/as y por tanto debe mantenerse siempre*).

En este caso, hemos visto en el punto anterior, que la urbanización de calles, atendiendo al Plan Bienal de Inversiones por orden de prioridades, se difiere su ejecución al año 2021 por un importe de 350.000 euros.

El Presupuesto de 2020 crece 347.430 euros con respecto al año anterior, tanto en ingresos como en gastos, en base a la siguiente justificación:

-Respecto a los ingresos, se han tenido en cuenta las ejecuciones presupuestarias del presente año, en un escenario de ordenanzas sin modificar, y con la previsión de implantación de nuevas empresas en Zaratán, lo que repercutiría favorablemente en impuestos y tasas a ingresar por este Ayuntamiento.

-Y en cuanto a los gastos, se han tenido en cuenta los compromisos contractuales, y los costes estructurales de funcionamiento que se prevén, teniendo en cuenta también las ejecuciones presupuestarias del presente año.

Como decimos, el Presupuesto de 2020 es superior en las grandes cifras al del año anterior 2019, pues **incrementa 347.430 euros (el 7,48% respecto al del año pasado)**.

Y pasamos a **analizar las cifras de este proyecto de Presupuestos**:

Se proyecta en total un **gasto de 4.994.215 euros**, de los cuales van:

- Al capítulo 1 de **personal 1.789.262 euros (el 35,83% del total)**.
- Al capítulo 2 de **gastos corrientes 2.045.651 euros (el 40,96% del total)**.
- Al capítulo 4 de **transferencias corrientes 336.680 euros (el 6,74% del total)**.
- Y al capítulo 6 del **plan de inversiones se destinan un total de 754.821 euros**, donde se incluyen las aportaciones de los Planes Provinciales de la Diputación de Valladolid, con un esfuerzo inversor del 15,11% sobre el presupuesto total.

Es decir, los cuatro grandes capítulos de gastos del Ayuntamiento de Zaratán representan casi la totalidad del Presupuesto, (*el 98,64%*).

Cabe reseñar de forma residual, dado que este Ayuntamiento está saneado, que tan sólo tiene que destinar al capítulo 9 de pasivos financieros para amortizar deuda la cantidad mínima de 36.000 euros (*el 0,72%*).

Asimismo, y este es un dato fundamental a la hora de elaborar y evaluar el Presupuesto, que se cumpla la regla presupuestaria que establece que *“los ingresos corrientes deben financiar gastos corrientes y los pasivos financieros”*.

Comprobamos que en el Presupuesto para 2020:

- Los ingresos corrientes ascienden a 4.742.104 euros y
- Los gastos corrientes (cap 1 a 4) y Pasivos financieros suman..... 4.209.893 euros.

Por tanto, hay a favor de los ingresos corrientes 532.211 euros, que nuestro grupo político sigue considerando una diferencia importante como ya lo hemos dicho en pasados presupuestos y que esto hace que cada vez haya más remanente de tesorería en este Ayuntamiento que ya



alcanza a fecha de 14.02.2019 los 4.496.784 euros, lo que supone al día de hoy un Presupuesto sin invertir en calidad de servicios públicos.

Y con este escenario expuesto, examinamos **LOS INGRESOS** más importantes del Municipio:

Los impuestos directos que se recaudan directamente de los vecinos de Zaratán como el **Impuesto de Bienes Inmuebles, Impuesto Municipal de Vehículos y el Impuesto de Actividades Económicas** son los que tienen mayor incidencia en los presupuestos de este Ayuntamiento, porque representan el 38,9% del total de ingresos y el 41% de los ingresos corrientes.

Respecto al Impuesto de Bienes Inmuebles,

Es sin duda alguna, año tras año, **el mayor ingreso del Ayuntamiento:**

Se prevé una recaudación de **1.330.000 euros en el 2020**, lo que representa un 26,63% del presupuesto total de ingresos.

Hay que decir que es el último año del periodo de revisión de los valores catastrales 2011-2020 y que ya no se puede aplicar en este año ningún coeficiente de reducción en los valores catastrales de los bienes inmuebles (*recordamos que en estos últimos años, por ejemplo en el año 2017 se bajó un 13% para atemperar la subida exponencial que año tras año, desde 2011 hasta 2020, vienen sufriendo en sus recibos de IBI los ciudadanos de Zaratán, cuando el valor de mercado de sus viviendas por efectos de la crisis ha caído considerablemente*).

Para tener una idea de la subida tan importante en el IBI en estos 10 años, a título ilustrativo vamos a poner estos dos ejemplos:

1.- Una vivienda vieja en casco antiguo del Municipio con un valor catastral total de 53.303,26 euros, ha subido desde los 52,58 euros del año 2011 a los 213,21 euros que pagará en 2020 y

2.- Una vivienda unifamiliar adosada de una urbanización del Municipio con un valor catastral total de 104.843,90 euros, ha subido desde los 288,01 euros del año 2011 a los 427,97 euros que pagará en 2020.

Por tanto, trasladamos a todas las fuerzas políticas de este Ayuntamiento, que está próxima ya una nueva revisión de los valores catastrales al alza y que desde el Grupo Municipal Socialista consideramos que la valoración catastral actual es más que suficiente y por ello este Ayuntamiento en el plazo de audiencia ante la Dirección General del Catastro debería defender que no ha lugar a subida alguna, puesto que la recaudación actual cubre sobradamente los servicios municipales que se prestan, al igual que han hecho ya algunos Ayuntamientos como el de Pedrajas de San Esteban, etc.

Respecto al Impuesto de Vehículos.

Se prevé una recaudación de **343.000 euros**, la misma que en el presente año 2019.

Respecto al IAE.

Permanece inalterable en **160.000 euros** para 2019 y 2020.

Y respecto a la participación en los tributos del Estado.



Es la segunda gran partida de ingresos del Ayuntamiento, que aunque no se recauda directamente a los vecinos de Zaratán debemos citar por su importancia, y que se incrementa mínimamente pasando de 1.091.378 euros (2019) a **1.100.000 euros (2020)**.

En cuanto a **LOS GASTOS**, hemos de destacar lo siguiente:

EL CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL.

Como hemos dicho representan *el 35,83%* del gasto total, 1.789.262 euros, y se prevén las siguientes medidas:

1ª MEDIDA.-

Se presupuestan considerando una subida a cada empleado del Ayuntamiento del 3,85% respecto a las retribuciones actuales.

Este porcentaje de subida es el máximo previsto en el II Acuerdo para la Mejora del Empleo Público y de Condiciones de Trabajo aprobado en fecha 09.03.2018, entre representantes del Gobierno y de los Trabajadores, en caso del escenario más favorable.

Comprobamos que los gastos de personal suben 9,94%, y ello se debe a que todos los puestos de plantilla recogidos en la actual RPT de 2009 están dotados al 100%, a diferencia del presupuesto del año 2019 en el que los puestos vacantes no se habían dotado, y por ello ese incremento se dispara hasta los 9,94%.

2ª MEDIDA.-

Se aprueba junto con el Presupuesto la Plantilla del Personal.

En la Plantilla de funcionarios tenemos un total de 17 empleados públicos, de los cuales hay

- 13 Funcionarios de carrera
- 3 Funcionarios interinos: Bibliotecario, Auxiliar de Biblioteca y Auxiliar Administrativo.
- 1 Plaza vacante: Arquitecto.

En la Plantilla de laborales hay un total de 19 empleados, de los cuales

- 6 Laborales fijos
- 6 Laborales interinos hasta la cobertura de la plaza
- 2 Laborales temporales con duración determinada hasta fin de obra y
- 5 Plazas vacantes.

Y los 13 Laborales temporales que no ocupan puestos de plantilla:

- 5 Operarios instalaciones deportivas/servicios múltiples
- 1 Profesora de danza
- 6 Monitores deportivos y
- 1 Auxiliar Administrativo

Con estos datos se puede decir que el Ayuntamiento de Zaratán es líder en la precarización del empleo público, pues **de los 49 empleados totales, tan sólo hay 19 empleados públicos fijos (13 funcionarios y 6 laborales fijos)**.

Por tanto, en este Legislatura estamos obligados a dar un impulso para la consolidación del empleo público de los puestos estructurales que figuran en la Plantilla, con el absoluto respeto a



los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad dispuestos en arts. 23.2 y 103.3 CE, combinando de forma justa y equitativa, tanto el acceso público a las plazas por oposición libre, como por promoción interna.

3ª MEDIDA.-

La aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo a negociar con los agentes sociales.

Al respecto tenemos que decir que existe una propuesta de nueva RPT realizada al principio de la pasada Legislatura, que todavía no se ha aprobado, y que este Equipo de Gobierno tiene voluntad en que se apruebe en esta Legislatura.

Visto que la RPT es *“el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios y se precisan los requisitos para el desempeño de cada puesto, así como sus características retributivas”*, entendemos que cualquier modificación de la actual RPT del Ayuntamiento de Zaratán aprobada y publicada en el BOP de 27.01.2009 que se realice tiene que ser consensuada con la parte social para que se pueda aprobar y que la subida retributiva que se proponga esté equilibrada para todos los empleados del Ayuntamiento.

No obstante ello, entendemos que si no se puede consensuar la nueva RPT totalmente en todos sus términos, se podrían considerar las modificaciones puntuales oportunas a la actual RPT vigente, tal y como se viene haciendo en muchos Ayuntamientos.

EL CAPITULO 2.- BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.

Como ya hemos dicho, es el mayor capítulo de gasto de este Ayuntamiento, que asciende a 2.045.651 euros (*el 40,96% del total*) y que por ello, como ya hemos dicho, perseguimos su contención, mediante la racionalización de los costes de los servicios que permitan desarrollar actuaciones en condiciones de eficiencia y equidad, pero teniendo en cuenta también que han de cubrir con calidad y suficiencia los servicios municipales.

SOBRE LA GUARDERIA MUNICIPAL.-

Este Grupo de Gobierno tiene la voluntad firme de volver a poner en funcionamiento la Escuela de Educación Infantil Municipal, en el curso 2020/2021, por lo que se ha consignado un crédito de 45.000 euros, para afrontar los gastos necesarios, desde septiembre a final de año.

Hay que recordar que la Guardería Municipal ha estado en funcionamiento 12 años, desde el 2006 hasta que se cerró y se acordó suprimir el concierto de gestión que tenía contratado, por acuerdo plenario en julio de 2018, por la falta de niños/as matriculados, tan sólo 14 de las 41 plazas totales.

Consideramos conveniente volver a impulsarla como medida adecuada para el fomento de la natalidad y la protección de la infancia por parte de los poderes públicos, tan necesaria en la sociedad actual.

Y para ello, si no hay suficientes niños/as empadronados en Zaratán como sucede en la actualidad, sería conveniente modificar el Reglamento y abrir la posibilidad de matriculación a niños/as no empadronados extendiéndolo a municipios de nuestro entorno que están en la CUVA, en la Mancomunidad Torozos, etc y con las mismas condiciones económicas que los empadronados.

SUBVENCIONES NOMINATIVAS CONSIGNADAS EN EL PRESUPUESTO:

- **AL TRANSPORTE INTERURBANO:**



Se mantiene la subvención a la empresa INTERBUS por el importe de 112.000 euros, a fin de seguir manteniendo la frecuencia horaria de autobuses cada media hora.

- **A LA ASOCIACION VOLUNTARIOS PROTECCION CIVIL ZARATAN:**
Se dota con 5.500 euros

EL CAPITULO 5.- FONDO DE CONTINGENCIAS Y OTROS IMPREVISTOS

Este fondo de contingencias tiene la misma dotación que el pasado año 28.000 euros y es para atender imprevistos y situaciones de necesidad reales de los ciudadanos de Zaratán.

En el presente año, esta dotación se podría utilizar para atender las subidas retributivas derivadas de la aprobación de la nueva RPT.

Y EL CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES

Se destinan un total de 754.821 euros, con un esfuerzo inversor del 15,11% sobre el presupuesto total.

Con el siguiente detalle del Plan de Inversiones para 2020:

<u>INVERSION</u>	<u>APORTACION DIPUTACION</u>	<u>APORTACION AYTO ZARAT.</u>	<u>TOTAL euros</u>
<u>Inversiones nuevas en saneamiento (Renovación de redes existentes: Colector en Carretera la Mota y C/ Guardia Civil) con cargo a Planes Provinciales</u>	<u>142.500</u>	<u>67.500</u>	<u>210.000</u>
<u>Inversiones nuevas en abastecimiento (Traída de aguas. Conducción Abastecimiento desde bombeo hasta zona baja de Zaratán) con cargo a P. Provinc.</u>	<u>95.000</u>	<u>45.000</u>	<u>140.000</u>
<u>Redacción proyectos técnicos de saneamiento</u>	<u>4.210,80</u>	<u>4.210,80</u>	<u>8.421,60</u>
<u>Redacción proyectos técnicos de abastecimiento</u>	<u>2.200</u>	<u>2.200</u>	<u>4.400</u>
<u>Reposición caminos rurales</u>	<u>1.900</u>	<u>600</u>	<u>2.500</u>
<u>Inversiones reposición edificios educativos</u>	<u>4.800</u>	<u>45.200</u>	<u>50.000</u>
<u>Adquisición de un camión con pluma de tamaño medio sobre 3.500 kg para obras y servicios municipales</u>	<u>---</u>	<u>131.000</u>	<u>131.000</u>
<u>Inversión de acondicionamiento solar para las peñas (poner agua, luz y acondicionar aparcamientos)</u>	<u>---</u>	<u>100.000</u>	<u>100.000</u>
<u>Mobiliario y enseres protección civil</u>	<u>---</u>	<u>2.000</u>	<u>2.000</u>
<u>Inversiones nuevas mobiliario urbano</u>	<u>---</u>	<u>6.500</u>	<u>6.500</u>
<u>Inversiones reposición mobiliario urbano</u>	<u>---</u>	<u>2.000</u>	<u>2.000</u>
<u>Mobiliario y enseres</u>	<u>---</u>	<u>25.500</u>	<u>25.500</u>
<u>Libros y otros materiales inventariables</u>	<u>---</u>	<u>4.000</u>	<u>4.000</u>
<u>Equipos procesos información</u>	<u>---</u>	<u>3.500</u>	<u>3.500</u>



<u>Obras nuevas en entorno deportivo: pista multideporte</u>	---	<u>40.000</u>	<u>40.000</u>
<u>Inversiones de reposición edificios deportivos</u>	---	<u>25.000</u>	<u>25.000</u>
<u>INVERSION TOTAL</u>	<u>250.610,80</u>	<u>504.210,80</u>	<u>754.821,60</u>

Toma la palabra el Sr. Roberto (Portavoz del PP), con la siguiente intervención facilitada electrónicamente:

Para comenzar hemos de resaltar que no se ha contado con nosotros en ningún momento para la elaboración de los presupuestos del año 2020, diálogo que había que haber tenido entre todos los grupos políticos durante su elaboración y no en el día de hoy. El día 15 de junio, durante la intervención de la Sra. Alcaldesa en la sesión constitutiva, usted citó literalmente: “os invito a todos los concejales a ponernos de acuerdo desde la lógica discrepancia ideológica” y “tenemos que dar ejemplo de trabajo, responsabilidad y tolerancia”. No podemos ponernos de acuerdo, ni podemos trabajar entre todos, si no somos invitados a una reunión anterior a estas convocatorias, reuniones que los pasados años el Partido Popular de Zaratán sí que quiso mantener.

Dicho lo cual pasamos a analizar el proyecto de Presupuestos para el año 2020.

Se proyecta un total de gasto de 4.994.215,20 euros, de los cuales se destinan:

-Al capítulo 1 de **personal 1.789.262,52 euros**, (36% del total).

-Al capítulo 2 de **gasto corriente 2.045.651,07 euros**, (41% del total).

Estos dos capítulos citados reciben un incremento del **9,94%** y **12,39%** respectivamente en comparación con los presupuestos del pasado año.

Es decir, este ayuntamiento gasta el 78% del presupuesto en personal y gasto corriente.

-Al capítulo 6 de **inversiones** se destinan **754.821,60 euros**, (15% del total y casi un **4% menos** que el año anterior). Por ello comprobamos que los presupuestos son continuistas, planos y sin ninguna iniciativa nueva, únicamente centrados en aumentar el gasto corriente y por lo tanto el día a día de nuestro Municipio sin mirar al futuro, algo que a nuestro Grupo realmente nos preocupa.

Por el contrario, observamos que los ingresos experimentan una subida considerable en los capítulos 1, 2 y 3 de impuestos directos, indirectos y tasas respectivamente:

-Impuestos directos: **Subida del 5,62% con respecto al 2019.**

-Impuestos indirectos: **Subida del 50% con respecto al 2019.**

-Tasas y otros ingresos: **Subida del 18,22% con respecto al 2019.**

¿Tenéis intenciones de subirlos? ¿O quizá los habéis subido de manera subjetiva para que aumente el presupuesto? De esta forma, habéis podido aumentar el gasto corriente, cosa que también nos preocupa, ya que no sabemos, porque no hemos sido informados, de qué forma será la distribución de la contratación de todo ese gasto corriente. Además, todos sabemos que el no recaudar todo lo estimado en ingresos puede llevar a una inestabilidad presupuestaria, cosa que nos preocupa seriamente.

Después de este resumen pasamos a analizar el presupuesto más detenidamente.

EN CUANTO A LOS INGRESOS:

-Los **IMPUESTOS DIRECTOS** sufren una subida de 103.500 euros, siendo en su totalidad del Impuesto de Bienes Inmuebles (3.500 más para el IBI rústica y 100.000 más para el IBI urbana). Estos impuestos representan un 39% del total del presupuesto.



-Las TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS representan un 25% del total del presupuesto. Más concretamente, suben las partidas de “Tasa de abastecimiento de agua”, “Tasa de alcantarillado”, o “Tasa de depuración de agua”, e incluso sube el “Precio público por actividades culturales y deportivas”.

EN CUANTO A LOS GASTOS nos llama la atención:

La bajada de la ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA. Las ayudas al tercer mundo se mantienen, pero desaparecen otras ayudas sociales y de emergencia. Es sorprendente que el Partido Socialista otros años criticara nuestro presupuesto en cuanto a ayudas sociales. Lo citaba de insolidario. ¡Qué incoherencia! Vosotros ahora bajáis el presupuesto de esta partida con respecto al nuestro del año pasado. ¿Según vosotros ya no es necesario para los más necesitados?

-En cuanto al FOMENTO DEL EMPLEO se observa una disminución de casi 50.000 euros. ¿No consideráis el empleo importante?

-La partida 342, capítulo de inversión, de INSTALACIONES DEPORTIVAS también disminuye, pero el precio público por actividades deportivas aumenta. No lo entendemos... Creemos que deberíamos de seguir apostando por el deporte en Zaratán.

-En cuanto al transporte: En su programa electoral proponían la implantación del servicio búho para viernes y sábados, pero en el presupuesto del año 2020 esta partida se mantiene igual que la del año pasado. No hay aumento y, por lo tanto, tampoco intención de estudiarlo.

-El gasto corriente en PARTICIPACIÓN CIUDADANA también sufre una disminución del 25%.

Nuestro voto va a ser EN CONTRA a la aprobación de los presupuestos del año 2020 por lo citado anteriormente que resumimos en lo siguiente:

-No haber contado con nosotros en un tema tan importante como es la elaboración del presupuesto municipal.

-La preocupación del aumento del gasto corriente.

-La bajada de inversiones.

-Y sobre todo lo más importante, que no queremos ser cómplices de una posible inestabilidad presupuestaria.

Toma la palabra la Sra. Esther (PP), y pregunta por el fomento de empleo. Se ha bajado sustancialmente. No se ha mantenido el programa de formación y empleo (mixto), que tan buenos resultados dio el año pasado.

Por la Alcaldía se contesta que este año la Junta de Castilla y León, no nos ha seleccionado, por falta de disponibilidad presupuestaria, y en base a la puntuación final, pese a su reclamación.

Por la Sra. Esther se insiste que la subida es importante, y que si al final no se llegase a recaudar lo presupuestado, y que puede darse, se incurra en una inestabilidad presupuestaria. Ya que en el presupuesto la regla del gasto se valora con ejecuciones y no con previsiones, y por ello, la no obligatoriedad de informar por Intervención, pero sí de ser muy prudentes en las estimaciones.

Por el Sr. Antonio (PSOE) se contesta, que las partidas son las citadas, que son realistas y muy prudentes, y por supuesto que habrá que esperar a la ejecución para analizar el posible cumplimiento o incumplimiento de la regla del gasto, que por supuesto podría producirse, y en



ese sentido tendrían Vds. razón, pero que en esta fase previa no se requiere y por ello el incremento del presupuesto del 7,48 % y no del 2,8; máximo del ejercicio anterior.

Toma la palabra el Sr. Adrián (PP). Se dirige al Sr. portavoz del PSOE, y dice, que en los anteriores presupuestos, cuando Vds. estaban en la Oposición, criticaba los mismos por falta de inversiones, y la falta de financiación de la misma con recursos propios del Ayuntamiento. Pues resulta que este año, la inversión baja casi un 4%. Y presunta por ello. Además se ha de explicar la baja importante de la inversión en el tema del deporte, cuando este servicio es muy importante en el municipio.

Por el Sr. Antonio (PSOE) se contesta, que como ya ha manifestado en su intervención, el capítulo 6 representa un 15,11 % (754.821 €). Que la aportación de Diputación será de unos 250.000 € por lo que la aportación municipal es de 504.000, es decir, el esfuerzo inversor que hace el Ayuntamiento es el doble que la aportación que viene de Diputación.

Se produce una pequeña discusión entre ambos concejales, asumiendo que en función del lado que se esté, unas veces se está en el Equipo de gobierno y hay que defender el presupuesto, y distinto es cuando se está en la Oposición.

Toma la palabra el Sr. Félix (ZTLP), y apoya la propuesta. Se ha reunido con la Sra. Alcaldesa, y le ha detallado la propuesta. El incremento del presupuesto es estimable, y el esfuerzo inversor podría ser mayor, pero es de reseñar, y por ello no vamos a criticarle. Cuando uno gobierna las cosas se ven de una forma, y en la Oposición de otra.

VOTACIÓN: Sometida a votación la propuesta de la Alcaldía, resulta aprobada por mayoría absoluta, de 8 votos a favor (4 PSOE, 2 Cs, 1 AIZ y 1 ZTLP) 0 abstención y 5 votos en contra, (4 PP y 1 VOX), de los trece Concejales asistentes, y que representan la totalidad de la Corporación.

ACUERDO.- El Pleno, por mayoría absoluta, adopto el acuerdo propuesto.

QUINTO.- ASUNTOS URGENTES.

Seguidamente de conformidad con el art. 91.4 del R.O.F., el Sr. Presidente pregunta si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún otro asunto no comprendido en el Orden del día.

No se plantea.

SEXTO.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

En cumplimiento del Art. 42 del ROF, se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía adoptadas en materia de su competencia, y que comprende de la nº 1150/2019, de 21 de noviembre de 2019 a la núm. 1200/2019, de 11 de diciembre de 2019, inclusive, y que ha sido



entregada a los Sres. Concejales, junto con la Convocatoria, para que conozcan el desarrollo de la Administración municipal, a los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previsto en el art. 22.2.a) de la Ley 7/85, LBRL., figurando en el expediente de la convocatoria de esta sesión copia de todas ellas, y que en extracto se citan:

-DECRETO DE ALCALDIA 2019-1150 21/11/2019 10:53 Expediente 1678/2019 - Gratificación por servicios extraordinarios al personal laboral.

-DECRETO DE ALCALDIA 2019-1151 [TGR- DCHO PETICION- RESOLUCION DE LA UNIDAD DE GESTION DE QUEJAS Y SUGERENCIAS - 21/11/2019 13:14 Derecho de petición. Solicitud se pinte bordillo amarillo en el Carril del 2 al 48, para facilitar salida y entrada garajes y coches lado opuesto, se acepta y se llevará a efecto.

-DECRETO DE ALCALDIA 2019-1152 21/11/2019 14:06 Expediente 1619/2019 - Certificación 5 obra renovación redes de abastecimiento y saneamiento y urbanización de varias calles.

-DECRETO DE ALCALDIA 2019-1153 21/11/2019 16:23 Expediente PLN/2019/14 - Convocatoria pleno ordinario mes noviembre 2019.

-DECRETO DE ALCALDIA 2019-1154 [resolución IMPOSICION penalidad] 22/11/2019 11:09 Decreto de Alcaldía, imposición de penalidad en el contrato de Obra de adecuación de parques infantiles y otros.

-DECRETO DE ALCALDIA 2019-1155 22/11/2019 15:11 Contrato menor de suministro e instalación de una nueva placa TPR-70 en el ascensor del Centro Cultural Azarbe - Expediente 1688/2019.

-DECRETO DE ALCALDIA 2019-1156 25/11/2019 12:33 Expediente 1669/2019 - Decreto de Alcaldía concediendo, Licencia de Ocupación de Terrenos de Uso Público en Ctra. Mota, 33 , con una superficie ocupada de 17,60m2, con un camión mudanza, por un periodo de 1 día.

-DECRETO DE ALCALDIA 2019-1157 [Decreto Alcaldía imposición sanción] 25/11/2019 16:19 Expediente 47/2017 - Imposición Sanción al concesionario de piscinas.

-DECRETO DE ALCALDIA 2019-1158 [RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE ORGANIZACIÓN CARRERA SALCHICHA 2019] 25/11/2019 17:44 Expediente 1700/2019 - Contrato menor carrera popular de la salchicha.

-DECRETO DE ALCALDIA 2019-1159 26/11/2019 10:02 Expediente 1695/2019 - Decreto de Alcaldía autorizando a NEDGIA CASTILLA Y LEON, S.A., S.A., la actuación declarada de obra menor y uso para la ejecución de una acometida directa y canalización de gas natural en C/ LA Balsa, 4 de este municipio.

-DECRETO DE ALCALDIA 2019-1160 26/11/2019 14:59 Expediente 1634/2019 - Licencia de primera ocupación c/ Agricultura, 16.

-DECRETO DE ALCALDIA 2019-1161 [Decreto] 26/11/2019 15:06 Contrato menor de suministro e instalación de señales de extintores para subsanación de deficiencias en varios edificios municipales.- Expediente 1704/2019.

-DECRETO DE ALCALDIA 2019-1162 [3 Resolución de Alcaldía] 27/11/2019 13:48 Expediente 1713/2019 -- Relación contable de facturas F/2019/26.

-DECRETO DE ALCALDIA 2019-1163 [Resolución Devolución Ingresos Indebidos] 27/11/2019 17:43 Expediente 1057/2019 Devolución ingresos indebidos de la Cuota de Tasa de Residuos Urbanos.

-DECRETO DE ALCALDIA 2019-1164 [Devolución ingreso indebido] 28/11/2019 11:12 Expediente 47/2017 Devolución de ingreso indebido Repercusión factura eléctrica Piscinas.

-DECRETO DE ALCALDIA 2019-1165 [DECRETO DE ADJUDICACION CAMBIO RUEDAS NOVIEMBRE 2019] 28/11/2019 13:02 Expediente 1717/2019 - Cambio de ruedas traseras a retroexcavadora.

-DECRETO DE ALCALDIA 2019-1166 28/11/2019 14:31 Expediente 1676/2019 - Instalación de piscina en C/ Biobala, 32.

-DECRETO DE ALCALDIA 2019-1167 [RESOLUCION APROBACION NOMINA] 28/11/2019 14:33 Expediente 112/2019 - Nominas 2019.



- DECRETO DE ALCALDIA 2019-1168 28/11/2019 15:01 Expediente 1366/2019 --
Licencia urbanística municipal de primera ocupación de estructura para carteles publicitarios.
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-1169 28/11/2019 15:02 Expediente 1378/2019 --
Rectificación de errores en la asignación de complemento de productividad por sustitución de administrativo.
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-1170 29/11/2019 9:43 Expediente 1715/2019 --
Devolución de cuota de actividad deportiva curso 2019/2020. Tenis iniciación.
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-1171 29/11/2019 9:43 Expediente 1714/2019 --
-Asignación de complemento por dedicación especial.
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-1172 29/11/2019 13:02 Expediente 1723/2019 --
Asignación de complemento de productividad por sustitución de oficial de 1ª S.E.
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-1173 29/11/2019 14:28 Expediente 62/2019 --
Indemnizaciones por asistencia a sesiones de órganos colegiados noviembre 2019.
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-1174 29/11/2019 14:29 Expediente 1719/2019 --
Devolución de cuota de actividad cultural curso 2019/2020, robótica educativa.
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-1175 29/11/2019 16:37 Contrato menor de
servicios de redacción de un proyecto para la obra de un colector en Carretera de la Mota en Zaratán.
Planes Provinciales 2020. -- Expediente 1710/2019.
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-1176 02/12/2019 9:36 Contrato menor de
suministro de consumibles informáticos para la Casa Consistorial -- Expediente 1725/2019.
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-1177 [Resolución de Alcaldía contrato menor suministro
alumbrado de Navidad] 02/12/2019 9:47 Contrato menor de suministro de alumbrado Navideño
2019/2020 -- Expediente 1694/2019.
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-1178 [RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN DEL
CONTRATO MENOR DE REFUERZO PERIMETRAL E INSTALACIÓN DE RED DE SEGURIDAD
EN FONDOS DE NUEVA PISTA DE HOCKEY] 02/12/2019 15:34 Expediente 1590/2019 -
Contrato menor para vallado de fondo de la nueva pista exterior de hockey y patinaje situado junto a
Pabellón Infanta Juana.
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-1179 03/12/2019 12:29 Expediente 1588/2019 --
Devolución de cuota de actividad cultural curso 2019/2020.NENOS.
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-1180 04/12/2019 10:50 Expediente 1733/2019 --
Decreto de Alcaldía aprobando la liquidación correspondiente al EJERCICIO 2018, a WIND TO
MARKET, S.A., por importe de 509,43 €.
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-1181 04/12/2019 10:52 Bar instalaciones
deportivas. Inicio expte gestión e inspección, liquidación y recaudación tributaria. - NUM. FIJO 166653.
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-1182 04/12/2019 12:50 Expediente 712/2017
Decreto imponiendo penalidad por incumplimiento del contrato de servicio de impartición clases de pádel
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-1183 [04/12/2019 12:51 Expediente 1733/2019 --
Decreto de Alcaldía aprobando la liquidación correspondiente al SEGUNDO TRIMESTRE 2019, a
WIND TO MARKET, S.A., por importe de 183,33 €.
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-1184 04/12/2019 12:52 Expediente 1733/2019 -
Decreto de Alcaldía aprobando la liquidación correspondiente al SEGUNDO TRIMESTRE 2019, a
WIND TO MARKET, S.A., por importe de 70,65 €.
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-1185 04/12/2019 12:53 Expediente 1733/2019 --
Decreto de Alcaldía aprobando la liquidación correspondiente al PRIMER TRIMESTRE 2019, a WIND
TO MARKET, S.A., por importe de 190,56 €.
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-1186 04/12/2019 13:40 Expediente CUME/
2019/6 -convocatoria Comisión de Urbanismo jueves 12 de diciembre 2019.
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-1187 04/12/2019 14:55 Expediente JP/2019/5 -
Convocatoria de Junta de Portavoces, jueves 12 de diciembre de 2019.
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-1188 04/12/2019 15:14 Expediente JGL/2019/13
-- Convocatoria Junta de Gobierno Local, jueves 12 de diciembre de 2019.



-DECRETO DE ALCALDIA 2019-1189 [Resolución concesión subvenciones deportivas 19] 04/12/2019 15:34 Expediente 1226/2019 -- Concesión de subvenciones a asociaciones vecinales para actividades deportivas para el año 2019.

-DECRETO DE ALCALDIA 2019-1190 05/12/2019 15:10 Expediente 1677/2019 - Autorizar a la actuación declarada de obra menor y uso para la realización de obras menores de cierre con cristal y aluminio de terraza en el inmueble sito en C/ Dojuelo, n.º 5- Bajo B.

-DECRETO DE ALCALDIA 2019-1191 [05/12/2019 15:50 Inicio expediente sancionador en materia de tráfico y seguridad vial vehículo matricula 5396DXC (NOTIFICADA).

-DECRETO DE ALCALDIA 2019-1192 - 05/12/2019 15:52 Inicio expediente sancionador en materia de tráfico y seguridad vial. - Vehículo Matricula 1300GMK (no notificada).

-DECRETO DE ALCALDIA 2019-1193 05/12/2019 16:02 Inicio expediente sancionador en materia de tráfico y seguridad vial. - Vehículo Matricula VA3501AG (NOTIFICADA ACTO).

-DECRETO DE ALCALDIA 2019-1194 05/12/2019 16:03 Expediente CCHP/ 2019/10 - Convocatoria Comisión Hacienda Jueves 12 diciembre.

-DECRETO DE ALCALDIA 2019-1195 [ANULADA] 10/12/2019 15:26 Expediente 1755/2019 -- Complemento de productividad.

-DECRETO DE ALCALDIA 2019-1196 11/12/2019 9:46 Expediente 1729/2019 - Asignación de complemento por dedicación especial.

-DECRETO DE ALCALDIA 2019-1197 11/12/2019 11:02 Expediente 1751/2019 - Devolución de cuota de actividad deportiva Curso 2019/2020. Pádel.

-DECRETO DE ALCALDIA 2019-1198 11/12/2019 11:33 Ampa Caño Dorado Zaratán -- Autorización uso de instalaciones y/o espacios municipales. Actividades culturales, deportivas, festivas... - Fiesta de Navidad 15/12/2019 de 17:00 A 21:00 h, en pabellón de Don Sancho del Campo.

-DECRETO DE ALCALDIA 2019-1199 [TGR-RESOLUCION ALCALDIA ACTIVIDAD DEPORTIVA-CULTURAL-ASOC MADRES Y PADRES ZARATAN II] 11/12/2019 13:34 Asoc Madres y Padres Zaratán II -- Autorización uso de instalaciones y/o espacios municipales. Actividades culturales, deportivas, festivas... - Teatro Azarbe para realizar Gala Solidaria el 15/12/2019 de 16:30 A 20:45 h.

-DECRETO DE ALCALDIA 2019-1200 11/12/2019 14:24 Expediente 1755/2019 -- Complemento de productividad.

Los reunidos se dan por enterados.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se concede el turno de palabra a los Sres. Concejales, por si existen algunos ruegos y preguntas.

Se formulan los siguientes, según detalle:

Toma la palabra el Sr. Roberto (PP) y plantea las siguientes Preguntas:

1º.- REVISIÓN EXPEDIENTE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

Dice que “El pasado 2 de noviembre realicé un escrito a este Ayuntamiento en nombre de un vecino del municipio con relación al expediente 734/2019.



A fecha de 17 de diciembre, ni él ni yo hemos recibido respuesta alguna. Este escrito es sobre el reventón de una rueda en calle La Zamorana y, hoy de nuevo, solicitamos la revisión de dicho expediente”.

Por la Alcaldía se toma nota del asunto.

2º.- TAPA ROTA DE FAROLA EN EL PARQUE CANINO.

Continúa: Hay una farola en el parque canino con la tapa rota. Sería recomendable arreglarlo antes de que pase alguna desgracia.

Por la Alcaldía se contesta que se desconocía, que se girará visita de comprobación y se tomarán las medidas oportunas.

3º.- UBICACIÓN DE LOS CONTENEDORES CALLE PINILLA.

Continúa: ¿Los contenedores de la Calle Pinilla se van a mantener durante mucho más tiempo encima de un paso de peatones?, pregunta.

Por el Sr. Concejel de Urbanismo se contesta que tan pronto como finalicen las obras, hay un sitio específico de ubicación de contenedores, y que así vine recogido en el proyecto.

4º.- DESRATIZACIÓN.

Toma la palabra la Sra. Esther (PP) y plantea la siguiente Pregunta: Que tiene constancia de un escrito de una vecina de la necesidad de efectuar un tratamiento inminente contra estos animales, y que ella corrobora, al ser parte directa, y haber visto personalmente alguna rata. Que aunque se tenga previsto efectuar un contrato directamente al margen del convenio de Diputación, ha de ser lo antes posible.

Por el Sr. Concejel de Urbanismo anuncia el compromiso de suscribir un contrato directamente desde el Ayuntamiento, ya que el convenio de Diputación deja mucho que desear, y por ello la dotación presupuestaría. Que el problema es que hasta que no tengamos el nuevo contrato no se puede hacer, aunque se intentará ver alguna actuación puntual. Que el problema real de las ratas es que no vienen de la red de saneamiento, sino del arroyo madre, que está más abajo. Se ha pedido permiso a la Confederación Hidrográfica del Duero, y aunque va a ser difícil que lo limpie el organismo titular, que son ellos, al menos se ha solicitado, que nos autoricen a su ejecución, pues de lo contrario hasta nos podrían llegar a denunciar, pues el arroyo no le podemos tocar hasta que tengamos el permiso.

Por la Sra. Esther se ratifica en la urgencia del tratamiento.

5º.- ESPEJO PLAZA DEL CORRO.

Toma la palabra la Sra. Cristina (VOX) y plantea el siguiente Ruego: Se tiene previsto poner un espejo a la salida de la Plaza del Corro, ya tratado con anterioridad.



Por el Sr. Concejal de Urbanismo se contesta que se ha visto el asunto técnicamente, y que en principio no es muy partidario de la solución, sin perjuicio de un mejor estudio.

Por el contrario se comenta el Ceda de Paso y Stop, instalados en la calle Trascastillo, así como un espejo en la calle Nueva, salida a plaza.

6º.- ASISTENCIA A PERSONAS SOLAS POR NAVIDAD.

Continúa en el uso de la palabra la Sra. Cristina (VOX) y plantea el siguiente Ruego: Que en otros pueblos, a las personas mayores o que estén solas los días más señalados de Navidad, desde el Ayuntamiento se podría habilitar alguna asistencia social, para que estas personas puedan asistir a algún Centro Social, como es alguna de las residencias locales, y que el Ayuntamiento se haga cargo del servicio.

Por la Alcaldía anuncia que desde la Diputación se ha remitido alguna actuación, para su publicidad en los Mupis, pero que se hablará con la Asistente Social, ya que se estima muy buena idea.

Finalmente, se recuerda a los presentes, que el viernes 20, a las 14,30 horas, en el Infanta Juana, Sala de Exposiciones, tendrá lugar el vino de Navidad.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por concluida la sesión a las diecinueve horas, y quince minutos, levantándose la presente acta de que certifico, y pasando a ofrecer CONSULTAS AL PÚBLICO ASISTENTE sobre temas concretos de interés municipal, conforme al art. 88.3 y 228.2 del R.O.F; al contar con público asistente, que SI se producen. Doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA,

Fdº. Alejandra Fernández Madrazo.



EL SECRETARIO,

Ángel Mª Martínez del Agua.-

